Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Resolución No. 261-2022

Ministerio de Educación, Guatemala, 26-01-2022

ASUNTO: LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE EL PROGRESO, SOLICITA LA REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2, PARA FINANCIAR LOS PROGRAMAS DE APOYO DE VALIJA DIDÁCTICA Y ALIMENTACIÓN ESCOLAR, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2022.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 293-2021, que aprueba la distribución analítica del "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022", en el Artículo 5, literal a. establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ...Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas." **CONSIDERANDO:** Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite los expedientes de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de la Dirección Departamental de Educación de El Progreso, con la documentación que se detalla a continuación:----------

No. de Comprobante de Reprogramación consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
62	302- DIDEDUC de El Progreso	3-2022	4	008-2022 y 009-2022
65		1-2022	2	006-2022

B) De acuerdo con las solicitudes de modificaciones presupuestarias y los oficios que conforman los expedientes de reprogramación de productos y subproductos la Dirección Departamental de Educación de El Progreso, solicita modificación presupuestaria, para complementar los recursos financieros de los programas de Valija Didáctica y Alimentación Escolar de los Centros Educativos Públicos de los niveles Preprimario y Primario, sin Organización de Padres de Familia -OPF-. Esta modificación presupuestaria, sí afecta a nivel de Unidad Ejecutora las metas físicas de los productos y subproductos registrados en los

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A. 261-2022

Comprobantes de Reprogramación Consolidación números **62 y 65**; emitidos por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, como se detalla a continuación: ----------

No. de Comprobante de Reprogramación consolidación	Unidad Ejecutora	Productos/Subproductos		Metas físicas disminuidas	Metas físicas Aumentadas
62	302	019-003	Docentes del nivel preprimario beneficiados con valijas didácticas	-2	12
		019-003-0001	Docentes del nivel preprimario beneficiados con valijas didácticas	-2	12
		005-011	Docentes del nivel primario beneficiados con valijas didácticas	0	17
		005-011-0001	Docentes del nivel primario beneficiados con valijas didácticas	0	17
65		018-001	Niños y niñas del nivel preprimario atendidos con alimentación escolar	-77	217
		018-001-0001	Niños y niñas del nivel preprimario atendidos con alimentación escolar	-77	217
		018-002	Niños y niñas del nivel primario atendidos con alimentación escolar	-104	428
		018-002-0001	Niños y niñas del nivel primario atendidos con alimentación escolar	-104	428

Adicionalmente, la Dirección Departamental de Educación El Progreso, con base en las justificaciones expuestas en los expedientes presentados, indica que no se modifican las metas físicas de los productos y subproductos "Establecimientos del nivel preprimario atendidos con gratuidad" y "Establecimientos del nivel primario atendidos con gratuidad"; derivado que los créditos presupuestarios se destinan para financiar el pago del programa de valija didáctica. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 293-2021 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022"; Decreto Número 16-2017 "Ley de Alimentación Escolar, reformado por el Decreto Número 12-2021 del Congreso de la República de Guatemala; Acuerdo Gubernativo Número 183-2018 Reglamento de la Ley de Alimentación Escolar"; Resolución del Ministerio de Educación Número 3688-2021; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación y Dictamen No. DIPLAN-P-29-2022 de fecha 24 de enero de 2022 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas de los productos y subproductos registrados en los Comprobantes de Reprogramación Consolidación Números **62 y 65** del Sistema Informático de Gestión -SIGES-, para que continúe con el proceso correspondiente

en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, para el envío de los Comprobantes de Reprogramación Consolidación Números **62 y 65**, del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección Departamental de Educación de El Progreso; así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-. -----

MINISTERIO DE EDUCACIÓN MINISTRA DE EDUCACIÓN Guatemala, C. A.

CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DESPACHO ADMINISTRATIVO VICEMINISTRA GUATEMALA, C.A.

MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHEZ
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

CPRCdeE/MdRBM/PCYAdeV/ISdeLPdeD/llab/kldc/mhar